

DECRETO DE ALCALDIA N° 2676

ZAPALLAR, 24 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración de Estado; Ley 19.886, de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; Decreto Supremo N° 250 que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Sentencia de Proclamación Rol N° 2489-2016 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, del 05 de diciembre de 2016; Decreto de Alcaldía N.º 5.911/2019 del 06 de diciembre de 2019 que aprueba el Presupuesto Municipal 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926, del 08 de Septiembre de 2020 que delega la facultad para firmar bajo la fórmula "Por Orden del Alcalde"; Decreto de Alcaldía N°1199/2020 de fecha 20 de mayo 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales.

CONSIDERANDO:

1. La Solicitud de Pedido N°14 de fecha 30 de noviembre de 2020, de la Delegación Municipal de Catapilco, requiriendo la adquisición de 17 talonarios autocopiativos de 50 hojas, para los respaldos de la visitas técnicas en terreno del equipo de prodesal.
2. Las cotizaciones requeridas a tres proveedores del rubro, mediante correo electrónico, sitios web, catálogos electrónicos, listas o comparadores de precios por internet y otros medios similares, según lo indica el artículo N°7 bis, del Decreto N°250 que Aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Base Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios., que se detallan:

Nº	PROVEEDOR	RUT	MEDIO DE COTIZACION
1	Comercializadora Dekar Ltda.	76.514.094-3	Correo Electrónico.
2	Víctor Vásquez Delgado	8.930.323-0	Correo Electrónico
3	Aravena y Vega impresos Ltda.	76.093.476-3	Correo Electrónico.

3. Teniendo en consideración el cuadro de evaluación de la oferta, adjudicando a la mejor propuesta en cuanto al precio ofertado por el proveedor:

Nº	Nombre Proveedor	Monto Total	100% Precio
1	Comercializadora Dekar Ltda.	\$ 125.426	100
2	Víctor Vásquez Delgado	\$ 192.185	
3	Aravena y Vega impresos Ltda.	\$ 242.355	

La oferta más conveniente es la de la empresa Comercializadora Dekar Ltda., Rut: 76.514.094-3, por un monto de \$125.426. (Ciento veinticinco mil cuatrocientos veintiséis pesos) impuestos incluidos.

4. Teniendo en consideración el Decreto N°250 del 9 de marzo de 2004, que Aprueba Reglamento de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo N°53, Exclusión del sistema: Podrán efectuarse fuera del sistema de información, a) Las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 U.T.M.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°487 de fecha 04 de diciembre de 2020 de la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE** la contratación por medio de trato directo menor a 3 U.T.M., con el proveedor empresa Comercializadora Dekar Ltda., Rut: 76.514.094-3, por un monto de \$125.426. (Ciento veinticinco mil cuatrocientos veintiséis pesos, impuestos incluidos.), la adquisición de 17 talonarios autocopiativos de 50 hojas, para los respaldos de la visitas técnicas en terreno del equipo de prodesal.
- 2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl).
- 3° **IMPUTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4° **PROCEDASE** a la publicación respectiva del presente decreto en portal de transparencia.



Gerardo Antonio Molina Daine
SECRETARIO MUNICIPAL

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Juan Pablo Destuet González
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

DISTRIBUCION:

1. Dirección Presupuesto, Licitaciones y Adquisiciones
2. Oficina de Transparencia
3. Archivo Secretaria Municipal
PMP / CTL / PLA / cff



Y.J.P.